AYUDAS 2015. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA DEL SECTOR HOTELERO

- Normativa reguladora: Bases reguladoras publicadas junto con la convocatoria.
- Orden de convocatoria: BOE nº 205 de 27-08-2015
- Entidad convocante: Entidad Pública Empresarial Red.es

1.- OBJETO.

Proporcionar ayudas económicas a pymes para el despliegue o mejora de redes inalámbricas de establecimientos hoteleros y campings, adecuadas a sus instalaciones y que permitan ofrecer un servicio gratuito de calidad a los clientes.

2.- BENEFICIARIOS.

Deberán ser pymes (incluyendo a los trabajadores autónomos) que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Haber iniciado su actividad con anterioridad a la publicación de las bases.
- Desarrollar una actividad clasificada en el CNAE 2009 con alguno de los siguientes códigos:
  - 55.10 Hoteles y alojamientos similares.
  - 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
  - 55.30 Campings y alojamientos de caravanas En este último caso, los solicitantes deberán estar dados de alta en alguno de los epígrafes del grupo 687 del IAE.

3.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- **Infraestructura harware y software de red**: puntos de acceso, switches, armarios de comunicación, puntos de red, cableado y canalización del cableado, elementos de conectividad, latiguillos, conector de cruce, rosetas, etc.

- **Infraestructura de red eléctrica**: puntos de red eléctrica, cableado y canalización de cableado, cuadros eléctricos, diferenciales, magnetotérmicos, etc.

- **Subcontración de servicios profesionales directamente vinculados al despliegue o mejora de la conectividad inalámbrica**.

- **Gastos de contratación de una nueva línea de acceso a Internet o mejora de la capacidad del acceso actual**.

4.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

- La cuantía mínima del presupuesto subvencionable será de 6.250,00€ (sin IVA).
- El solicitante deberá financiar parte de la inversión, pudiendo oscilar este porcentaje entre el 20% y el 50%.
- La financiación de Red.es no superará los 25.000€ por solicitante.

5.- PLAZO DE SOLICITUD: **del 15 de octubre al 16 de noviembre de 2015.**

La solicitud se realizará por medios telemáticos utilizando el formulario disponible en https://sede.red.gob.es)

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: desde el día de finalización del plazo solicitud y hasta el 16 de noviembre de 2016.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro**. Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro**. Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com

Este documento es un resumen, se aconseja la lectura de la convocatoria.

AYUDAS 2015. CONECTIVIDAD INALÁMBRICA DEL SECTOR HOTELERO

- Normativa reguladora: Bases reguladoras publicadas junto con la convocatoria.
- Orden de convocatoria: BOE nº 205 de 27-08-2015
- Entidad convocante: Entidad Pública Empresarial Red.es

1.- OBJETO.

Proporcionar ayudas económicas a pymes para el despliegue o mejora de redes inalámbricas de establecimientos hoteleros y campings, adecuadas a sus instalaciones y que permitan ofrecer un servicio gratuito de calidad a los clientes.

2.- BENEFICIARIOS.

Deberán ser pymes (incluyendo a los trabajadores autónomos) que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Haber iniciado su actividad con anterioridad a la publicación de las bases.
- Desarrollar una actividad clasificada en el CNAE 2009 con alguno de los siguientes códigos:
  - 55.10 Hoteles y alojamientos similares.
  - 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
  - 55.30 Campings y alojamientos de caravanas En este último caso, los solicitantes deberán estar dados de alta en alguno de los epígrafes del grupo 687 del IAE.

3.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- **Infraestructura harware y software de red**: puntos de acceso, switches, armarios de comunicación, puntos de red, cableado y canalización del cableado, elementos de conectividad, latiguillos, conector de cruce, rosetas, etc.

- **Infraestructura de red eléctrica**: puntos de red eléctrica, cableado y canalización de cableado, cuadros eléctricos, diferenciales, magnetotérmicos, etc.

- **Subcontración de servicios profesionales directamente vinculados al despliegue o mejora de la conectividad inalámbrica**.

- **Gastos de contratación de una nueva línea de acceso a Internet o mejora de la capacidad del acceso actual**.

4.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

- La cuantía mínima del presupuesto subvencionable será de 6.250,00€ (sin IVA).
- El solicitante deberá financiar parte de la inversión, pudiendo oscilar este porcentaje entre el 20% y el 50%.
- La financiación de Red.es no superará los 25.000€ por solicitante.

5.- PLAZO DE SOLICITUD: **del 15 de octubre al 16 de noviembre de 2015.**

La solicitud se realizará por medios telemáticos utilizando el formulario disponible en https://sede.red.gob.es)

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: desde el día de finalización del plazo solicitud y hasta el 16 de noviembre de 2016.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro**. Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro**. Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com

Este documento es un resumen, se aconseja la lectura de la convocatoria.